

Capítulo	Denominación	Altas de créditos
4	Transferencias corrientes	217.495,27
Total estado de gastos (altas de créditos)		217.495,27

El total del importe anterior queda financiado con anulaciones o bajas de créditos de aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducible sin perturbación del respectivo servicio, y cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Bajas de créditos
4	Transferencias corrientes	79.686,36
6	Inversiones reales	137.808,91
Total estado de gastos (bajas de créditos)		217.495,27

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de expediente de concesión de crédito extraordinario podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la fecha y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Alcalá de Guadaíra a 2 de septiembre de 2016.—El Secretario, Fernando Manuel Gómez Rincón.

2W-6129

ALMENSILLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016.

Sometido a información pública mediante anuncio en el tablón y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 169 de fecha de 22 de julio de 2016, por espacio de quince días, no se han presentado reclamaciones. Dada la ausencia de las mismas, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 de Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2016, así como la plantilla de personal.

Resumen por capítulos del Presupuesto 2016:

Aprobación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones iniciales (€)
I. Impuestos directos	1.332.624,90
II. Impuestos indirectos	28.000,00
III. Tasas y otros ingresos	196.981,08
IV. Transferencias corrientes	2.089.582,69
V. Ingresos patrimoniales	31.851,30
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	301.598,53
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	869.303,63
Total	4.849.942,13 €

Aprobación del presupuesto de gastos

Capítulo	Créditos iniciales (€)
I. Gastos de personal	2.475.622,52
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	622.725,58
III. Gastos financieros	103.078,02
IV. Transferencias corrientes	69.169,52
VI. Inversiones reales	293.441,99
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	111.349,75
Total	3.715.387,38 €

Listado de plantilla de personal 2016

	Núm. plazas	Funcionario/Laboral
1.— Grupo A1 funcionario y grupo 1 laboral		
Secretaria/interventora	1	Funcionario
Agente de Desarrollo Local	1	Laboral
Asesora Jurídica Centro Mujer	1	Laboral
Director Escuela de Música	1	Laboral

	Núm. plazas	Funcionario/Laboral
2.— Grupo A2 funcionario y grupo 2 laboral		
Técnico Urbanismo	1	Laboral
Técnica Servicios Sociales	1	Laboral
Educadora	1	Laboral
Agente de Dinamización Juvenil	1	Laboral
Monitora Taller Discapacitados	1	Laboral
Coordinadora talleres	1	Laboral
Técnica de Obras	1	Laboral
Tutora Formación	1	Laboral
3.— Grupo C1 funcionario y grupo 3 laboral		
Auxiliar de Biblioteca	1	Laboral
Policía Local	2	Funcionario
Encargado Obras	1	Laboral
Encargado Electricidad	1	Laboral
Dinamizadora Guadalinfo	1	Laboral
4.— Grupo C2 funcionario y grupo 4 laboral		
Auxiliar Administrativo	11	Laboral
Auxiliar Administrativo	1	Funcionario
Monitor Deportivo	1	Laboral
Ordenanza Notificador	3	Laboral
Oficial Segunda Mantenimiento	2	Laboral
Conductores	3	Laboral
Oficial Segunda Jardineros	2	Laboral
Conserje Colegios	2	Laboral
Oficial Segunda Electricista	1	Laboral
Encargada Limpieza	1	Laboral
Encargada de Ayuda a Domicilio	1	Laboral
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	15	Laboral
Ayudante Biblioteca	1	Laboral
Secretaria Juzgado de Paz	1	Laboral
5.— Grupo E funcionario y grupo 5 laboral		
Peón Limpieza Viaria	2	Laboral
Peón Cementerio	1	Laboral
Limpiadora	13	Laboral

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En Almensilla a 23 de agosto de 2016.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

36W-6007

CORIA DEL RÍO

Convocatoria subvenciones en materia actividades deportivas para el año 2016, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 316326.

Extracto de la convocatoria.

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local por la que se convocan subvenciones en materia actividades deportivas para el año 2016, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea fomentar la actividad deportiva, así como deportistas locales, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la número 5 de las Bases Reguladoras para la concesión publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 195 de 23 de agosto de 2016.

Segundo. *Objeto.*

La subvención tiene por finalidad realización de actividades deportivas de carácter local o participación en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico o nacional.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

Gastos federativos (licencias deportivas, inscripción de equipos, arbitrajes, seguros, sanciones...).